



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 2025.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada n° 32/99 este Tribunal estableció la asignación fija especial denominada "Ex Combatiente Islas Malvinas" para los agentes que acrediten los recaudos allí establecidos.

Que siguiendo el criterio indicado en el considerando IV de la Acordada n° 39/09, corresponde adecuar la asignación referida, actualmente determinada mediante Acordada 11/2024, y establecerla en la suma de pesos quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres (\$ 504.933).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto informa que cuenta con saldo suficiente para afrontar el incremento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención.

Que en el presente caso concurren las circunstancias previstas en el punto resolutivo 2°, inc. d) de la acordada 12/2024 y resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la acordada 15/2023.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Establecer la suma fija de la asignación especial "Ex Combatiente Islas Malvinas" en la suma de pesos quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres (\$ 504.933). a partir del 1° de abril del corriente año.

2°) Ordenar que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel